

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la Resolución que se cita.

Resolución de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la Resolución de Subvención otorgada en 2000, al amparo de lo establecido en la Orden de 22 de abril, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas para actividades medioambientales de la Consejería de Medio Ambiente.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace pública la Resolución de Subvención que a continuación se indica:

- Resolución de 2 de junio de 2000, por la que se concede a la Fundación Doñana 21 una subvención de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas para la realización del Proyecto «Intercambio de Experiencias de Desarrollo Sostenible en Doñana». Expte. 472/00/P/00.

Sevilla, 26 de septiembre de 2000.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 344/00, interpuesto por don Francisco Muñoz Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba se ha interpuesto por don Francisco Muñoz Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 344/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 5.4.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 16.12.99, recaída en el expediente sancionador F/74/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 344/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 346/00, interpuesto por don Marcos Ramírez Muñoz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba se ha interpuesto por don Marcos Ramírez

recurso contencioso-administrativo núm. 346/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 5.4.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 16.12.99, recaída en el expediente sancionador núm. F/88/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 346/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 589/00-S.2.ª, interpuesto por Federación de Servicios Públicos de Andalucía (UGT) ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Federación de Servicios Públicos de Andalucía (UGT) recurso contencioso-administrativo núm. 589/00-S.2.ª, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 12 de abril de 2000, sobre participación de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., en la ejecución del plan de lucha contra los incendios forestales de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 589/00-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la concesión de subvención al amparo de la Orden de 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 7.3 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 54, de 10 de mayo de 1997), se hace público que, por Resolución de esta Delegación Provincial se ha concedido la subvención cuyos datos básicos se relacionan a continuación:

a) Núm. expte.: 766/2000/C/41.

b) Beneficiario: Mancomunidad de Servicios «La Vega».

c) Objeto: Obras de ejecución de planta de tratamiento de residuos procedentes de la construcción y derribo en el término municipal de Alcalá del Río.

d) Fecha de la Resolución de concesión: 29 de septiembre de 2000.

e) Importe:

En pesetas: Setenta y cinco millones (75.000.000).

En euros: Cuatrocientos cincuenta mil setecientos cincuenta y nueve con ocho céntimos (450.759,08).

f) Conceptos presupuestarios a los que se imputa:

Programa: 34-A, Prevención y calidad ambiental.

Concepto: 760, Transferencias de capital a Corporaciones Locales.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000.- La Delegada, María Rosario Pintos Martín.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 342/00, interpuesto por don Juan José Ortega Ramírez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba se ha interpuesto por don Juan José Ortega Ramírez recurso contencioso-administrativo núm. 342/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 5.4.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 15.12.99, recaída en el expediente sancionador núm. F/75/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 342/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 345/00, interpuesto por don Miguel Vico Zuheros ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba se ha interpuesto por don Miguel Vico Zuheros recurso contencioso-administrativo núm. 345/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 6.4.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 15.12.99, recaída en el expediente sancionador núm. F/65/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 345/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 400/00, interpuesto por don Fernando Verde Ortiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha interpuesto por don Fernando Verde Ortiz recurso contencioso-administrativo núm. 400/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 17.11.98, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 30.6.98, recaída en el expediente sancionador núm. CAZ-874/97, instruido por infracción administrativa a la normativa de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 400/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado